



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



CIRCULAR Nº 17

Asunto: DNI OBLIGATORIO PARA DEPORTISTAS

Se informa que con el fin de evitar duplicidades y/o errores en las bases de datos de los Federados, se hace **obligatorio** estar en posesión del Documento Nacional de Identidad para poder inscribirse en cualquier actividad relacionada con esta Federación.

Rogamos difundan entre sus clubes y deportistas para evitar problemas en la próxima inscripción del Campeonato de España Infantil.

Lo que se comunica para su debido conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 2016

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Antonio Moreno Marqués

LA SECRETARIA GENERAL

Susana Mena Gil

DESTINATARIOS: TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



LaLiga con
el Deporte
Español



Miembro del
**Comité Olímpico
Español**